



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N°856/15

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Gregorio Jimeno, Secretario del Fideicomiso Estancia "La Catalina Roldán" referente a solicitar excepción a la instalación de la red de gas natural en el mencionado barrio cerrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario del Fideicomiso "Estancia La Catalina Roldán", Sr. Gregorio Jimeno presentó ante este Cuerpo nota en fecha 15 de Setiembre de 2.014 solicitando la mencionada excepción.

Que en dicha nota adjuntó toda la documentación respaldatoria respecto del tema mencionado; incluyendo: Nota del Sr. Arq. Eduardo Di Benedetto, Secretario de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Roldán expidiéndose en forma favorable a la solicitud; Expediente N° 000675/14 iniciado por la Sra. Sonia Clark, en carácter de representante del Barrio mencionado.

Que en fecha 7 de Octubre de 2.014 se presentó copia del Plano de la ubicación del Barrio en cuestión como asimismo nota donde consta fecha de inicio del expediente y exigencias al loteador para el Barrio en cuestión.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1º:Dispóngase la excepción a la Ord. N° 354/03 de Barrios Privados, Cerrados y Clubes de campo con relación a la instalación de la red del servicio de gas natural al Fideicomiso: "Estancia La Catalina Roldán".

Artículo 2º:Ínstese al uso de energía alternativa de modo de preservar el medio ambiente en el Barrio cerrado "Estancia La Catalina Roldán".

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 17 de Marzo de 2.015.-